

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION  
COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

**70ª REUNION - 70<sup>TH</sup> MEETING**

ANTIGUA (GUATEMALA)  
26-28 JUN 2003

**RECOMENDACION C-03-10**

**RECOMENDACIÓN SOBRE TORTUGAS MARINAS**

*La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en Antigua, Guatemala, en la ocasión de su 70ª Reunión:*

*Teniendo presente* las Resoluciones sobre captura incidental adoptadas en las Reuniones 66, 68 y 69 de la Comisión;

*Notando* la necesidad de mejorar la recolección de datos científicos sobre todas las causas de mortalidad de tortugas marinas, incluidos datos de pesquerías en el Océano Pacífico oriental;

*Conscientes de* que la 25ª Sesión del Comité de Pesca de FAO acordó celebrar una Consulta Técnica sobre la conservación de tortugas marinas en Bangkok, Tailandia, en 2004;

*A fin de* avanzar los objetivos y disposiciones de la Resolución sobre Captura Incidental de la CIAT;

*Recomienda que:*

1. La CIAT debería alentar a las Partes Contratantes, así como Estados, entidades pesqueras y organizaciones regionales de integración económica realizando actividades de pesca en el Océano Pacífico oriental (OPO) de recabar, y proporcionar a la CIAT, toda la información disponible sobre interacciones con tortugas marinas, incluidas capturas incidentales y directas y otros impactos sobre las poblaciones de tortugas marinas en el OPO.
2. La CIAT debería desarrollar medidas para requerir la liberación de tortugas marinas capturadas incidentalmente vivas por artes de pesca de todos tipos, y compartir toda la información disponible, como por ejemplo medidas técnicas para mitigar la captura incidental de tortugas y asegurar un trato seguro de toda tortuga capturada, a fin de incrementar la probabilidad de que sobrevivan.
3. La CIAT debería analizar la información disponible sobre la situación actual de la conservación de tortugas marinas, incluidas las capturas incidentales y directas, su impacto sobre la población y otros factores que afecten la mortalidad de tortugas marinas.
4. Tomando cuenta debida de la relación con esfuerzos de conservación de tortugas marinas emprendidos en otras organizaciones y acuerdos internacionales, la CIAT debería explorar el desarrollo de un programa de tres años que podría incluir la reducción de capturas incidentales de tortugas marinas, investigaciones biológicas de tortugas marinas, perfeccionamiento de artes de pesca, educación de la industria y otras técnicas para mejorar la conservación de tortugas marinas.
5. La CIAT debería convocar una reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental para iniciar el desarrollo del programa de tres años contemplado en el párrafo 4, así como identificar, al grado posible, las medidas para mejoras en artes y técnicas de pesca que se podrían instrumentar a corto plazo para mitigar la captura incidental de tortugas marinas.